



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.371-8/2022

FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2022

RESOLUCIÓN No.371-8/2022.- Sesión No.3984 del 18 de agosto de 2022.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.161-4/2022 del 7 de abril de 2022, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.12/2022 y aprobó el pliego de condiciones respectivo para la contratación del suministro, instalación, configuración e integración funcional de un (1) sistema audiovisual y de luces especiales para ser instalado en el Auditorio "Tomás Cáliz Moncada", ubicado en el edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones varias empresas; por lo que, el 21 de junio de 2022 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y del representante de la empresa GTI Grupo, S. de R.L., como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura del sobre contentivo de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-1434/2022 del 24 de junio de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.12/2022, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa oferente, lo cual le fue requerido mediante nota ABN-6129/2022 del 30 de junio de 2022, recibida el 1 de julio del presente



año, obteniéndose respuesta a través de nota del 4 de julio de 2022, recibida el 7 del mismo mes y año, es decir, dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-1573/2022 del 12 de julio de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.12/2022, concluyendo que la empresa GTI Grupo, S. de R.L. subsanó de conformidad con lo requerido; por lo que, califica técnica y legalmente para brindar el suministro en referencia, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica de la empresa GTI Grupo, S. de R.L. es por un valor de treinta y cuatro millones trescientos mil lempiras (L34,300,000.00), que incluye cuatro millones cuatrocientos setenta y tres mil novecientos trece lempiras con cuatro centavos (L4,473,913.04) por concepto de impuesto sobre ventas; sin embargo, de la revisión efectuada se determinó que existía una diferencia de veintidós centavos (L0.22) en la sumatoria del valor total ofertado, por lo que, con base en el Artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se corrigió dicho error aritmético y mediante nota ABN-6869/2022 del 22 de julio 2022, el Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación notificó a la referida empresa la diferencia en la sumatoria del valor ofertado, quedando el monto de la oferta económica por un valor de treinta y cuatro millones trescientos mil lempiras con veintidós centavos (L34,300,000.22), que incluye cuatro millones cuatrocientos setenta y tres mil novecientos trece lempiras con diez centavos (L4,473,913.10) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones de precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, que concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada, de acuerdo



con los criterios de evaluación definidos, asimismo, el pliego de condiciones de la licitación pública en referencia contempla la posibilidad que la adjudicación se efectuó aún y cuando solo se presentase un oferente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-7707/2022 del 15 de agosto de 2022, recomienda al Directorio adjudicar a la empresa GTI Grupo, S. de R.L. la Licitación Pública No.12/2022, para la contratación del suministro, instalación, configuración e integración funcional de un (1) sistema audiovisual y de luces especiales para ser instalado en el Auditorio "Tomás Cáliz Moncada", ubicado en el edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por un valor de treinta y cuatro millones trescientos mil lempiras con veintidós centavos (L34,300,000.22), que incluye cuatro millones cuatrocientos setenta y tres mil novecientos trece lempiras con diez centavos (L4,473,913.10) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-7709/2022 del 15 de agosto de 2022, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-7707/2022 del 15 de agosto de 2022, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1421/2022 del 9 de agosto de 2022, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa GTI Grupo, S. de R.L. la Licitación Pública No.12/2022.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, 132, 133, 136 y 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.12/2022,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa GTI Grupo, S. de R.L. la Licitación Pública No.12/2022, para la contratación del suministro, instalación, configuración e integración funcional de un (1) sistema audiovisual y de luces especiales para ser instalado en el Auditorio "Tomás Cáliz Moncada", ubicado en el edificio del Banco Central de Honduras en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por un valor de treinta y cuatro millones trescientos mil lempiras con veintidós centavos (L34,300,000.22), que incluye cuatro millones cuatrocientos setenta y tres mil novecientos trece lempiras con diez centavos (L4,473,913.10) por concepto de impuesto sobre ventas.



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.371-8/2022

- 4 -

2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
3. Comunicar esta resolución a la empresa participante en el proceso para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

KVRD

✉ Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Infraestructura
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

18 de agosto de 2022

Sr. Onias Peralta
Gerente General
GTI Grupo, S. de R.L.
San Pedro Sula, Cortés

Estimado señor Peralta:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.371-8/2022 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.371-8/2022.- Sesión No.3984 del 18 de agosto de 2022.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.161-4/2022 del 7 de abril de 2022, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.12/2022 y aprobó el pliego de condiciones respectivo para la contratación del suministro, instalación, configuración e integración funcional de un (1) sistema audiovisual y de luces especiales para ser instalado en el Auditorio "Tomás Cáliz Moncada", ubicado en el edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones varias empresas; por lo que, el 21 de junio de 2022 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y del representante de la empresa GTI Grupo, S. de R.L., como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura del sobre contentivo de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-1434/2022 del 24 de junio de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de la



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Sr. Onias Peralta
Resolución No.371-8/2022
- 2 -

revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.12/2022, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa oferente, lo cual le fue requerido mediante nota ABN-6129/2022 del 30 de junio de 2022, recibida el 1 de julio del presente año, obteniéndose respuesta a través de nota del 4 de julio de 2022, recibida el 7 del mismo mes y año, es decir, dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-1573/2022 del 12 de julio de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.12/2022, concluyendo que la empresa GTI Grupo, S. de R.L. subsanó de conformidad con lo requerido; por lo que, califica técnica y legalmente para brindar el suministro en referencia, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica de la empresa GTI Grupo, S. de R.L. es por un valor de treinta y cuatro millones trescientos mil lempiras (L34,300,000.00), que incluye cuatro millones cuatrocientos setenta y tres mil novecientos trece lempiras con cuatro centavos (L4,473,913.04) por concepto de impuesto sobre ventas; sin embargo, de la revisión efectuada se determinó que existía una diferencia de veintidós centavos (L0.22) en la sumatoria del valor total ofertado, por lo que, con base en el Artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se corrigió dicho error aritmético y mediante nota ABN-6869/2022 del 22 de julio 2022, el Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación notificó a la referida empresa la diferencia en la sumatoria del valor ofertado, quedando el monto de la oferta económica por un valor de treinta y cuatro millones trescientos mil lempiras con veintidós centavos (L34,300,000.22), que incluye cuatro millones cuatrocientos setenta y tres mil novecientos trece lempiras con diez centavos (L4,473,913.10) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones de precio,



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Sr. Onias Peralta
Resolución No.371-8/2022

- 3 -

objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, que concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos, asimismo, el pliego de condiciones de la licitación pública en referencia contempla la posibilidad que la adjudicación se efectuó aún y cuando solo se presentase un oferente.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-7707/2022 del 15 de agosto de 2022, recomienda al Directorio adjudicar a la empresa GTI Grupo, S. de R.L. la Licitación Pública No.12/2022, para la contratación del suministro, instalación, configuración e integración funcional de un (1) sistema audiovisual y de luces especiales para ser instalado en el Auditorio "Tomás Cáliz Moncada", ubicado en el edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por un valor de treinta y cuatro millones trescientos mil lempiras con veintidós centavos (L34,300,000.22), que incluye cuatro millones cuatrocientos setenta y tres mil novecientos trece lempiras con diez centavos (L4,473,913.10) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-7709/2022 del 15 de agosto de 2022, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-7707/2022 del 15 de agosto de 2022, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1421/2022 del 9 de agosto de 2022, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa GTI Grupo, S. de R.L. la Licitación Pública No.12/2022.

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, 132, 133, 136 y 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.12/2022,



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Sr. Onias Peralta
Resolución No.371-8/2022
- 4 -

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa GTI Grupo, S. de R.L. la Licitación Pública No.12/2022, para la contratación del suministro, instalación, configuración e integración funcional de un (1) sistema audiovisual y de luces especiales para ser instalado en el Auditorio "Tomás Cáliz Moncada", ubicado en el edificio del Banco Central de Honduras en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por un valor de treinta y cuatro millones trescientos mil lempiras con veintidós centavos (L34,300,000.22), que incluye cuatro millones cuatrocientos setenta y tres mil novecientos trece lempiras con diez centavos (L4,473,913.10) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
3. Comunicar esta resolución a la empresa participante en el proceso para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,



HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

KVRD

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH